



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814

Página: 1 de: 1

PRESUPUESTO CCPET 2025

COMPROBANTE DE EGRESO

CE N° 01053

Fecha de Expedición: 13/06/2025

ORDEN DE PAGO ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01004	13/06/2025

Documento de Identidad:	98.598.108
Nombre:	JAIRO ANTONIO PORTILLO

Concepto de este Egreso

PAGO DE LA CUENTA DE COBRO N° 4 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SRVICIOS PROFESIONALES Nro. 019-2025 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSION PUBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	4.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	4.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	4.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 202500000010295	Apoyo a la gestión pública local para el desarrollo de acciones en el sector de inversión Gobierno territorial del Municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	4.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	4.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4599031	Servicio de asistencia tecnica4599031	4.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	4.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	4.000.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
4.000.000,00	320.000,00	3.680.000,00

Valor en letras:

TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja			
Codigo	Detalle	Documento	Valor
64559261449	Sistema General de participacion P.G-	0000CE1053	3.680.000,00

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Reteica-Prestacion de Servicios	1,00	40.000,00
Estampilla Proanciano (4%)	4,00	160.000,00
Estampilla Procultura (2%)	2,00	80.000,00
Estampilla Prohospital (1%)	1,00	40.000,00

**TRANSFERENCIA
BANCARIA**

Nayelis Solera Ramos
NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

Firma del Interesado
Nit/C.C





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814
PRESUPUESTO CCPET 2025

Página: 1 de: 1

ORDEN DE PAGO OP N° 01004

COMPROMISOS ASIGNADOS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00093	13/02/2025

Fecha de Expedición: 13/06/2025

Documento de Identidad:	98.598.108
Nombre:	JAIRO ANTONIO PORTILLO

Por Concepto de:

PAGO DE LA CUENTA DE COBRO N° 4 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SRVICIOS PROFESIONALES Nro. 019-2025 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSION PUBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ

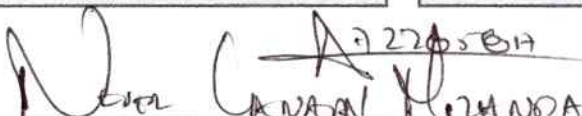
Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	4.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91112 Servicios ejecutivos de la administración pública	4.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	4.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000010295 Apoyo a la gestión pública local para el desarrollo de acciones en el sector de inversión Gobierno territorial del Municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	4.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	4.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4599031 Servicio de asistencia tecnica4599031	4.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C Con Situación de Fondos	4.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101 100% de La Renta	4.000.000,00

Valor en letras:

CUATRO MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Reteica-Prestacion de Servicios	1,00	40.000,00
Estampilla Proanciano (4%)	4,00	160.000,00
Estampilla Procultura (2%)	2,00	80.000,00
Estampilla Prohospital (1%)	1,00	40.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
4.000.000,00	320.000,00	3.680.000,00


NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
Alcade Municipal


NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814
PRESUPUESTO CCPET 2025

Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP N° 00093

Fecha de Expedición: 13/02/2025

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00072	10/02/2025

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2025, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Documento de Identidad:	98.598.108
Nombre:	JAIRO ANTONIO PORTILLO

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	24.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	24.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	24.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 202500000010295	Apoyo a la gestión pública local para el desarrollo de acciones en el sector de inversión Gobierno territorial del Municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	24.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	24.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4599031	Servicio de asistencia tecnica4599031	24.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	24.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	24.000.000,00

Valor en letras:

9FE26FA3F13CF30E8E28304927AA65CE

VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L

Objeto del Compromiso

CONTRATO DE PRESTACION DE SRVICIOS PROFESIONALES Nro. 019-2025 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSION PUBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ

Nayelis Solera Ramos
NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814
PRESUPUESTO CCPET 2025

Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N° 00072

Fecha de Expedición: 10/02/2025

Documento de Identidad:	890.983.814
Nombre:	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

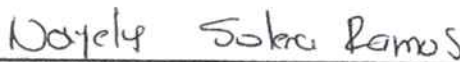
Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	24.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	24.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	24.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 202500000010295	Apoyo a la gestión pública local para el desarrollo de acciones en el sector de inversión Gobierno territorial del Municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	24.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	24.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4599031	Servicio de asistencia técnica4599031	24.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	24.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	24.000.000,00

Valor en letras:

VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSIÓN PÚBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ


NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal



CUENTA DE COBRO No. 004
SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA, 13 DE JUNIO DE 2025.

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA

DEBE A:

JAIRO ANTONIO PORTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.598.108 de San Pedro de Urabá, la suma de: **CUATRO MILLONES DE PESOS. M/CTE. (\$ 4.000.000)**, por concepto del **Pago No. 004** correspondiente al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 019 2025 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2025, cuyo objeto es el: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSION PUBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ". En el periodo comprendido del 13 de mayo al 12 de junio de 2025.

Favor consignar en la Cuenta de Ahorros No.64518066534 del banco BANCOLOMBIA

LA SUMA DE CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000)



JAIRO ANTONIO PORTILLO

98.598.108 de San Pedro de Urabá - Antioquia

Dirección: Calle 20 # 47-13

Celular: 313 630 0491

CONTRATISTA



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

FORMATO AUTORIZACION DE PAGO

Versión: 002
Fecha: 29/02/2024
Página 1 de 1
[Comunicaciones 002-2024](#)

No.	019 2025		
CONTRATO/CONVENIO:			
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYO A LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL SECTOR DE INVERSIÓN GOBIERNO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.		
CONTRATISTA:	JAIRO ANTONIO PORTILLO		
SUPERVISOR:	GUSTAVO ADOLFO ORTEGA MONTERO		
PERIODO A CANCELAR	13 DE MAYO A 12 DE JUNIO DE 2025		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL (Prestación de servicios – Consultoría e Interventoría)	Pago de Salud E.P.S.	NUEVA EPS	No. 9486163564
	Pago de Pensión EMPRESA	SURA	No. 9486163564
	Pago de ARL EMPRESA	SURA	No. 9486163564
CDP	00072 – 10/02/2025	RP	0093 – 10/02/2025
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CONCEPTO	DEBE	HABER	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 24.000.000		
VALOR PRIMER PAGO PARCIAL		\$ 4.000.000	
VALOR SEGUNDO PAGO PARCIAL		\$ 4.000.000	
VALOR TERCER PAGO PARCIAL		\$ 4.000.000	
VALOR CUARTO PAGO PARCIAL		\$ 4.000.000	
SALDO POR PAGAR		\$ 8.000.000	
SUMAS IGUALES	\$ 24.000.000		
Se certifica que el contratista JAIRO ANTONIO PORTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.598.108, ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato No. 019 2025, por lo tanto, se AUTORIZA el pago PARCIAL No. 4 del periodo citado en la cuenta bancaria No. 64518066534 del Banco BANCOLOMBIA.			
			
GUSTAVO ADOLFO ARTEAGA MONTERO SUPERVISOR			
San Pedro de Urabá 13 de junio de 2025			

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
IT: N° 890 983 814-5

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN

Versión: 002

Fecha: 29/02/2024

Página 1 de 3

Comunicación Mes 002-2024

FECHA DE INFORME DE SUPERVISIÓN Día 13 del mes junio Año 2025

No. CONTRATO/CONVENIO:	019 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	13 de febrero de 2025
CONTRATISTA:	JAIRO ANTONIO PORTILLO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYO A LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL SECTOR DE INVERSIÓN GOBIERNO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.
SUPERVISOR:	GUSTAVO ADOLFO ORTEGA MONTERO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 24.000.000
PLAZO DEL CONTRATO:	CIENTO OCHENTA DÍAS
	NUMERO: 0019 FECHA: 12/08/2025 RUBRO: 2.3.2.02.02.009 VALOR: \$ 24.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO: 00072 VALOR: \$ 24.000.000 FECHA: 10/02/2025
PERIODO A CANCELAR	CUARTO PAGO PARCIAL (DEL 13 DE MAYO AL 12 DE JUNIO)
VALOR A PAGAR (en letras y numero)	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000)
ESPECIFIQUE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SU DESARROLLO DURANTE EL MES: (Insertar las filas que sean necesarias).	
No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
1	Apoyar la coordinación del Grupo de Gerencia de Proyectos e Inversión Pública PDET, presidida por el jefe de despacho de la secretaria de planeación del municipio de San Pedro de Urabá.
2	Adelantar actividades que aseguren la comunicación e interlocución de la Alcaldía con la ART, las entidades del orden nacional, departamental y regional, y los órganos de control, para los reportes de información y la participación en mesas interinstitucionales, eventos de capacitación, actividades y/o comités técnicos internos o externos, relacionados con la implementación de las iniciativas PDET, de acuerdo con los lineamientos de la entidad.
3	Socializar con cada uno de secretarios de despacho las iniciativas de los pilares financiados con recursos PDET.



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
IT: N° 890 983 814-5

4	Articular con los secretarios de despacho los compromisos adquiridos en cada una de los pilares y mesas de impulso, con el fin de lograr el desarrollo y gestión de los PDET.
5	Realizar reuniones de socialización con la mesa de víctima del municipio de San Pedro de Urabá, como participación ciudadana sobre los avances de las iniciativas y proyectos PDET.
6	Realizar seguimiento a los diferentes proyectos presentados.
7	Apoyar la vinculación de las iniciativas PDET a los instrumentos de planeación institucional, ordenamiento territorial, presupuestal y contractual, en concordancia con los procesos de la entidad y lo dispuesto en la normatividad vigente.
8	Las demás inherentes al funcionamiento y apoyo a la secretaria de Planeación.
No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
1	Coordinar la presentación de informa ante la contraloría del avance PDET 2024
2	Articulación con la ART con el fin de realizar la gestión de certificado de concordancia para los proyectos presentados por el municipio a fondeo paz SGR
3	El contratista apoyó a los diferentes jefes de despacho en relación a los proyectos que se pueden presentar según las iniciativas PDET, con el fin que se realice la gestión de los mismos, especialmente el proyecto de Solicitud de reunión para presentación de proyecto " adquisición de una ambulancia para el cuerpo de bomberos "
4	El contratista apoyó en la gestión de proyectos sector salud, obteniendo mesa técnica con el ministerio de Salud, donde se logró una reunión con el ministro
5	EL contratista realizar la convocatoria de los lideres para la gestión de la concordancia, además, de apoyar la gestión de los proyectos presentados ante el SGR por parte de la gobernación.
6	El contratista realiza seguimiento a la viabilidad técnica al proyecto de unidades sanitarias, Mejoramiento de vías terciaria mediante pavimento rígido en la vía que comunica las veredas El Ají - Alto San Juan zona rural del municipio de San Pedro de Urabá Departamento de Antioquia. BPIN 20201301011866 y Mejoramiento de la capa de rodadura de la vía terciaria Caracolí Betania La Ceiba en el Municipio de San Pedro de Urabá Antioquia. BPIN 20251301010132

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
IT: N° 890 983 814-5

	a presentar antes OCAD PAZ, mediante la <u>participación en mesa técnica SGR</u>
7	EL contratista Participa en las diferentes asesorías de los ministerios, gobernación de Antioquia, obras por impuestos para el apoyo en la presentación de proyectos en articulación con planeación municipal y la ART
8	
No.	OBSERVACIONES

DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO SE PRESENTA EL SIGUIENTE
BALANCE:

VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	\$ 24.000.000	
VALOR PRIMER PAGO PARCIAL (13 DE FEBRERO A 12 DE MARZO DE 2025)		\$ 4.000.000
VALOR SEGUNDO PAGO PARCIAL (13 DE MARZO A 12 DE ABRIL DE 2025)		\$ 4.000.000
VALOR TERCER PAGO PARCIAL (13 DE ABRIL A 12 DE MAYO DE 2025)		\$ 4.000.000
VALOR CUARTO PAGO PARCIAL (13 DE MAYO A 12 DE JUNIO DE 2025)		\$ 4.000.000
PENDIENTE POR PAGAR		\$ 8.000.000
SUMAS IGUALES	\$ 24.000.000	

Se firma en San Pedro de Urabá - Antioquia, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).


GUSTAVO ADOLFO ORTEGA MONTERO
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

Revisó y aprobó: GUSTAVO ADOLFO ORTEGA MONTERO

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA No. 4
13 DE JUNIO DE 2025

CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 019 2025 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA
NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA	JAIRO ANTONIO PORTILLO
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSION PUBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ
VALOR DEL CONTRATO	VENTI CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 24.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CIENTO OCHENTA DÍAS (180)
FECHA DEL ACTA DE INICIO	13 DE FEBRERO DE 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME	13 DE MAYO AL 12 DE JUNIO DE 2025
SECRETARIA O DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.

Para conocimiento del Supervisor y demás fines pertinentes presento el correspondiente informe PARCIAL No. 4 de ejecución del contrato identificado en el encabezado del presente informe, correspondiente al periodo comprendido entre el día 13 de mayo al 12 de junio del 2025.

En desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, contempladas en la CLAUSULA QUINTA del contrato en referencia, brinde mis servicios profesionales en los siguientes asuntos:

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

N. º	OBLIGACIONES CONTRACTUA LES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	UBICACIÓN EVIDENCIAS
1.	Apoyar la coordinación del Grupo de Gerencia de Proyectos e Inversión Pública PDET, presidida por el jefe de despacho de la	Coordinar la presentación de informa ante la contraloría del avance PDET 2024	Documento presentación de informa

	secretaria de planeación del municipio de San Pedro de Urabá.		
2.	Adelantar actividades que aseguren la comunicación e interlocución de la Alcaldía con la ART, las entidades del orden nacional, departamental y regional, y los órganos de control, para los reportes de información y la participación en mesas interinstitucionales, eventos de capacitación, actividades y/o comités técnicos internos o externos, relacionados con la implementación de las iniciativas PDET, de acuerdo con los lineamientos de la entidad.	Articulación con la ART con el fin de realizar la gestión de certificado de concordancia para los proyectos presentados por el municipio a fondeo paz SGR	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran anexas como evidencias y registros fotográficos, la figura anexas en la parte posterior y el anexo formato de comisión
3.	Socializar con cada uno de los secretarios de despacho las iniciativas de los pilares financiados con recursos PDET.	El contratista apoyó a los diferentes jefes de despacho en relación a los proyectos que se pueden presentar según las iniciativas PDET, con el fin que se realice la gestión de los mismos, especialmente el proyecto de Solicitud de reunión para presentación de proyecto "adquisición de una ambulancia para el cuerpo de bomberos"	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran anexo.

4.	Articular con los secretarios de despacho los compromisos adquiridos en cada una de los pilares y mesas de impulso, con el fin de lograr el desarrollo y gestión de los PDET.	El contratista apoyó en la gestión de proyectos sector salud, obteniendo mesa técnica con el ministerio de Salud y protección social, donde se logró una reunión con el ministro	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran anexas como evidencias y registros fotográficos, la figura anexas
5.	Realizar reuniones de socialización con la mesa de víctima del municipio de San Pedro de Urabá, como participación ciudadana sobre los avances de las iniciativas y proyectos PDET.	EL contratista realizar la convocatoria de los lideres para la gestión de la concordancia, además, de apoyar la gestión de los proyectos presentados ante el SGR por parte de la gobernación.	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran en el anexo.
6	Realizar seguimiento a los diferentes proyectos presentados.	El contratista realiza seguimiento a la viabilidad técnica al proyecto de unidades sanitarias, Mejoramiento de vías terciaria mediante pavimento rígido en la vía que comunica las veredas El Ají - Alto San Juan zona rural del municipio de San Pedro de Urabá Departamento de Antioquia. BPIN 20201301011866 y Mejoramiento de la capa de rodadura de la vía terciaria Caracolí Betania La Ceiba en el Municipio de San Pedro de Urabá Antioquia. BPIN 20251301010132	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran anexas como evidencias y registros fotográficos, la figura en la parte posterior.

		a presentar antes OCAD PAZ, mediante la participación en mesa técnica SGR	
7.	Apoyar la vinculación de las iniciativas PDET a los instrumentos de planeación institucional, ordenamiento territorial, presupuestal y contractual, en concordancia con los procesos de la entidad y lo dispuesto en la normatividad vigente.	EL contratista Participa en las diferentes asesorías de los ministerios, gobernación de Antioquia, obras por impuestos para el apoyo en la presentación de proyectos en articulación con planeación municipal y la ART	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran anexas como evidencias y registros fotográficos, la figura en la parte posterior anexo N° 5 formato comisión
8.	Las demás inherentes al funcionamiento y apoyo a la secretaria de Planeación.	Sin cumplimiento	Sin cumplimiento



Nombre: JAIRO ANTONIO PORTILLO
Identificación: 98.598.108

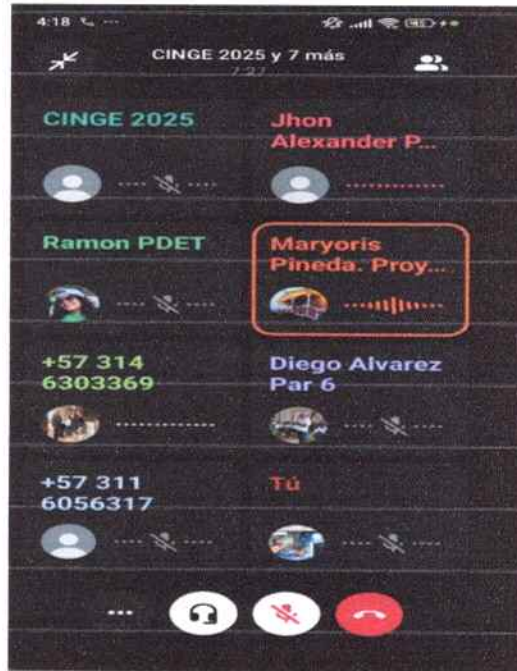
ANEXO DE EVIDENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO

San Pedro de Urabá, 13 de junio de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 019 – 2025

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYO A LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL SECTOR DE INVERSIÓN GOBIERNO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.



ms.gov.bdnp.gov.co/identifications/001/Proyectos/14801066601vM124A673xmyProject

Desarrollo Nacional de Planificación

Identificación Preparación Evaluación Programación Presentación y Seguimiento

Adquisición de una ambulancia TAB en el marco de la ley 2187 de 2022 para la atención de urgencias y desastres por el cuerpo de bomberos del Municipio de San Pedro De Urabá

7 Consultas requeridas

Contribución a la política pública

✓ 6.1. Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Programas: Este campo depende del hecho inscrito en el nombre del proyecto

1006: Asesoramiento y prestación integral de servicios de salud

Plan Nacional de Desarrollo

2022-2026: Política Pública Nacional de la Vida

Transformación	Plan	Objetivo	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	02. Supresión de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar	01. Hacia un sistema de salud garantista, universal, fortalecido en el modelo de salud preventivo y predictiva	4. Acceso equitativo a medicamentos, dispositivos médicos y otros insumos

Adicionalmente

Nóche Brevina

10h 5 m

12/06/2023

08:22

RA, Nilton Ara...
 AM, Ap...
 HC
 FR, A
 DN
 JP

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
11	Mutata	20251301010077		Mejoramiento de la vía Mutata - Pávarando Grande en el municipio de Mutata Antioquia			Mesa DNP	ALCALDIA	76.922.099,439	Transporte	
12	Mutata	20251301010355		Implementación de zonas digitales de acceso público gratuito en el municipio de Mutata de la subregión Urabá Antioqueño del departamento de Antioquia				ALCALDIA	6.867.553,539	Información y Telecomunicaciones	
13	Mutata	20251301010550		Mejoramiento de las vías terciarias en el municipio de Apartado, Carepa, Chigorodó y Mutata Antioquia				ALCALDIA	61.088.922,854	Transporte	
14	Necoclí	20251301010347		Implementación de zonas digitales de acceso público gratuito en el municipio de Necoclí de la subregión Urabá Antioqueño del Departamento de Antioquia			Mesa DNP	ALCALDIA	9.862.374,539	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIONES	
17	Necoclí	20251301010132		Mejoramiento de la capa de rodadura de la vía terciaria Caracolí-Botana-La Caba en el Municipio de San Pedro de Urabá Antioquia				ALCALDIA	13.384.451,841	TRANSPORTE	
18	San Pedro de Urabá	20251301010132		Implementación de un sistema de producción envece como estrategia subregional para el fomento de la agricultura campesina familiar y comunitaria de 200 familias agrodependientes del municipio de Necoclí							
23	Necoclí	20251301010517		Implementación de un sistema de producción envece como estrategia subregional para el fomento de la agricultura campesina familiar y comunitaria de 200 familias agrodependientes del municipio de Necoclí				Arrojo de Silva		AGRICULTURA	
24	Carepa	20251301010322		Fortalecimiento de la Medicina Ancestral Sana para el Cuidado Integral de la Salud en el municipio de Carepa							

10:39 a.m. 22/05/2025





Fichado en **10:26**

Vie, 23 de may 2025 :

**Parque del Artista, Cra. 52D, Itagüi,
Antioquia**

Código de Foto: **2HLET2PDM92M9G**

teams.microsoft.com/v2/

47:03

Presentación de proyectos - RivasPera

Principales programas de atención integral para personas mayores:

- Centro Vida**
 - Conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar (Ley 1276 de 2009).
- Centros de Protección Social**
 - Instituciones de protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores. (Ley 1251 de 2008, Artículo 2).
- Instituciones de Atención Domiciliaria**
 - Institución que presta sus servicios de bienestar a los adultos mayores en la modalidad de cuidados y/o de servicios de salud en la residencia del usuario (Ley 1251 de 2008, Art 3).

1/6

JP

meet.google.com/xjtj-jnfa-hxk

SARA MARCELA VALENCIA CADAVID (Presentando y anotando)

RUTA FORMULACIÓN

Conformación equipo formulador:

1. Dos (2) formuladores
Universidad de Antioquia.
2. Un (1) delegado ART Urabá
3. Representante por municipio.
4. Asesores ART a nivel nacional.

CONVOCATORIA
16 de septiembre

MESA TERRITORIAL	AVANCES POR REUNIÓN
1 - Mayo 21	Diagnóstico territorial, priorización temática y hoja de ruta metodológica validada
2 - Junio 18	Borrador de MGA con problemas, objetivos, alternativas, población objetivo y localización
3 - 23 de julio	Versión casi final de MGA con cadena de valor, presupuesto alternativa solución, fuentes de financiación y marco de resultados
4 - 27 de agosto	Proyecto final listo con documentos anexos y actas de compromiso para su revisión jurídica y financiera.

Subir proyecto SILAT

3:27 p.m. | xjtj-jnfa-hxk

Microsoft Edge | Buscar | 23°C | 3:27 p.m. 21/09/2025

meet.google.com/xjtj-jnfa-hxk

SARA MARCELA VALENCIA CADAVID (Presentando y anotando)

FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE SALUD PARA EL URABÁ ANTIOQUEÑO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Mejorar las condiciones de salud prioritarias en la región de Urabá a partir de las capacidades de investigación y extensión de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia

Objetivo 1: Fortalecer las capacidades de los actores locales para la gestión y resolución de problemas de salud.

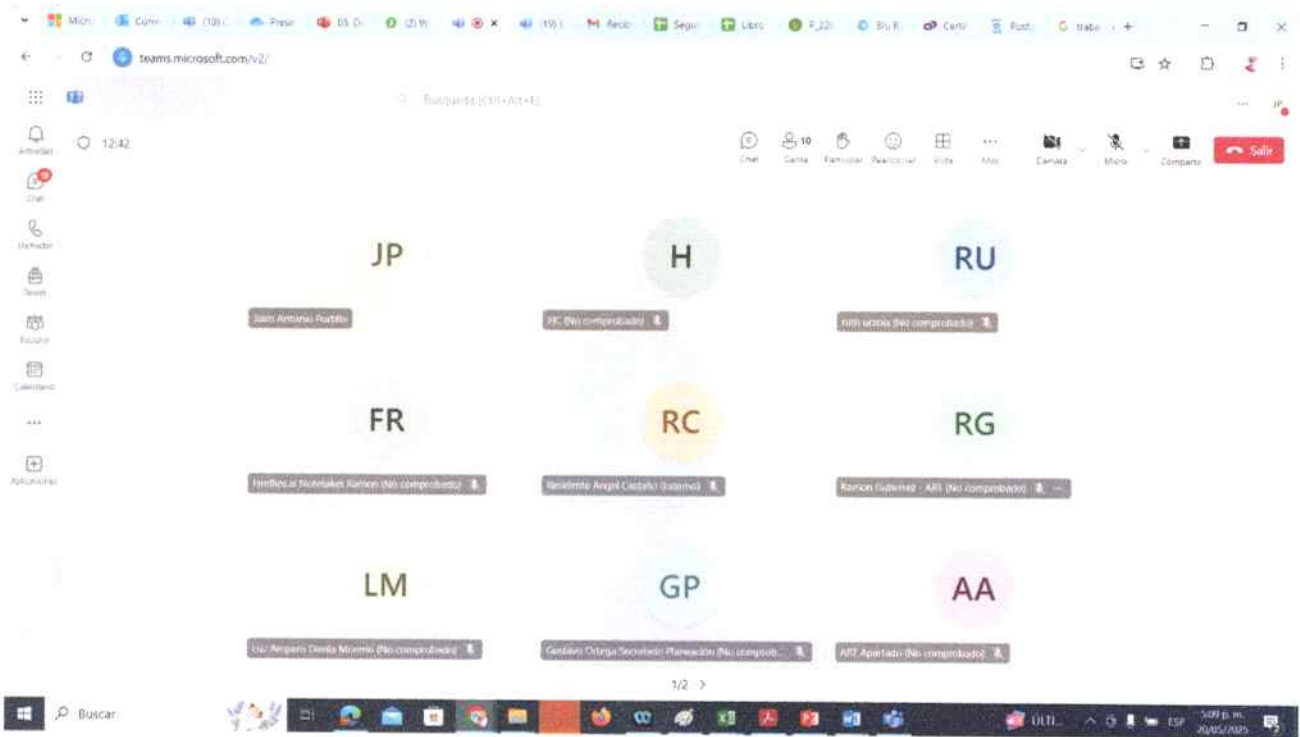
Objetivo 2: Generar conocimiento pertinente para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y vigilancia epidemiológica de las principales enfermedades en la región.

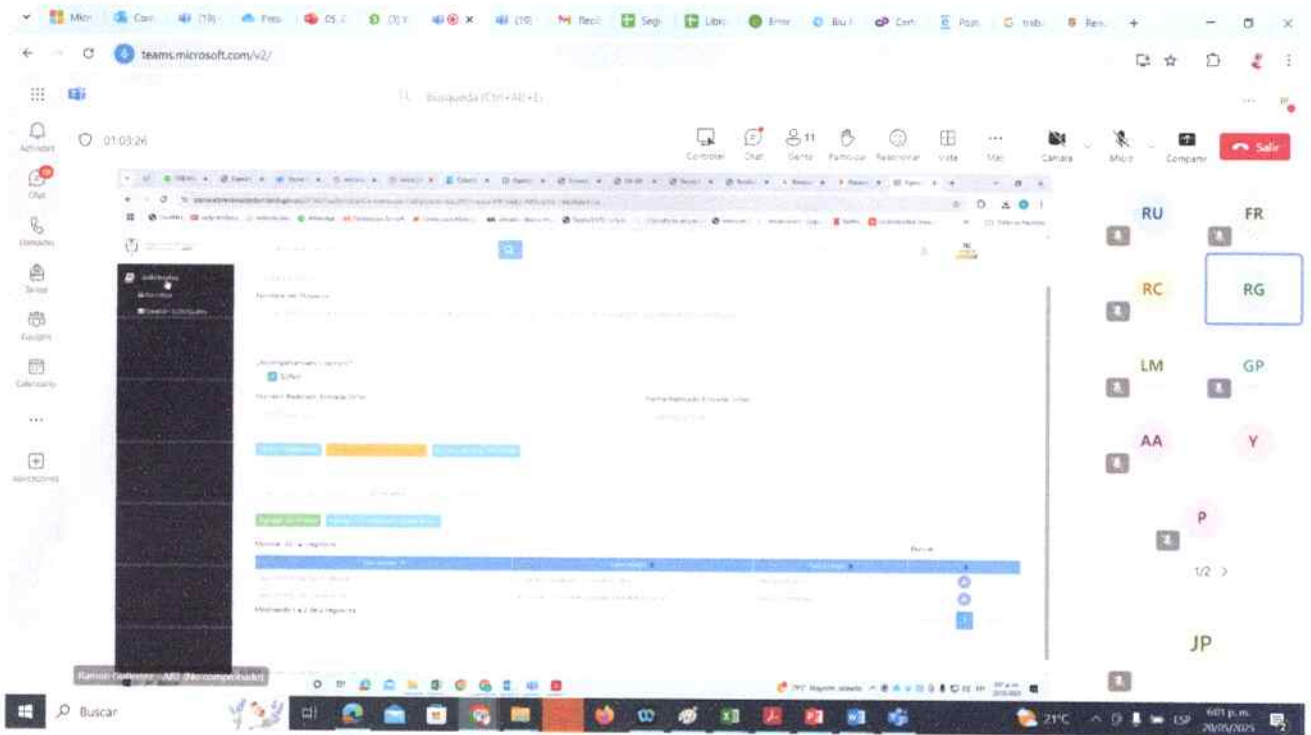
Objetivo 3: Generar capacidades de formación y aprendizaje a lo largo de la vida en salud en la región de Urabá

El organizador desactivó el video de todos los participantes

2:40 p.m. | xjtj-jnfa-hxk

Microsoft Edge | Buscar | 23°C | 2:40 p.m. 21/09/2025





DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
8598108		PORTILLO JAIRO ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA CHAPARRA	GUARNE-ANTIOQUIA	2391190	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
nsión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
-05	2025-05	1536794697	9486163564	I	2025/06/05	2025/06/09	BANCOLOMBIA	4	\$582,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)				\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$10,500		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)				\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$10,500		\$0	\$0	
Sede: GUARNE Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)				\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$10,500		\$0	\$0	
CC	98598108	PORTILLO JAIRO	230301	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS010	30	\$2,000,000	\$250,000	0		\$0	\$0	14-23	30	\$2,000,000	\$10,500	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)				\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$10,500		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
8598108		PORTILLO JAIRO ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA CHAPARRA	GUARNE-ANTIOQUIA	2391190	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
nsión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
05	2025-05	1536794697	9486163564	1	2025/06/05	2025/06/09	BANCOLOMBIA	4	5582,200

SUMEN DE PAGO

SGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$900	\$0	\$320,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$320,000	\$900	\$0	\$320,900
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,500	\$100	\$0	\$10,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$10,500	\$100	\$0	\$10,600
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$250,000	\$700	\$0	\$250,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$250,000	\$700	\$0	\$250,700
TAL				1	\$580,500	\$1,700	\$0	\$582,200

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
98.598.108

NUMERO
PORTILLO

APELLIDOS
JAIR ANTONIO

NOMBRES

FPM



FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1974
SAN PEDRO DE URABA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-AGO-1992 SAN PEDRO DE URABA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
GLORIA TRINIDAD RIVERA

INDICE DERECHO




A-0124139-73140459-M-0098598108-20050907 0043305250H 02 193024333

Certificación Bancaria

Martes, 10 de junio de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JAIRO ANTONIO PORTILLO identificado(a) con CC 98598108, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	64518066534	2004-06-10	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345, Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correospechoso@bancolombia.com.co

**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 019 – 2025
ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ – ANTIOQUIA Y JAIRO
ANTONIO PORTILLO.**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA NIT. 890.983.814-5
CONTRATISTA:	JAIRO ANTONIO PORTILLO
OBJETO:	APOYO A LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL SECTOR DE INVERSIÓN GOBIERNO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES PESOS M/CTE (\$ 24.00.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE EN NINGÚN CASO SOBREPASE LA VIGENCIA 2025.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	FECHA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
00072	10/02/2025

Entre los suscritos a saber: **EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ**, entidad territorial del orden local, representada por el señor **NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA**, mayor de edad vecino y domiciliado en San Pedro de Urabá – Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.285.817 expedida en Barranquilla, Atlántico, según lo acredita con Acta de Posesión del 29 de diciembre de 2023, emitida por la Notaría Única del Círculo de San Pedro de Urabá – Antioquia, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ**, en calidad de alcalde, en uso de sus facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto Reglamentario Compilatorio 1082 de 2015 y el Manual de Contratación, de conformidad con el Estatuto de Contratación y las normas orgánicas de presupuesto, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra el señor **JAIRO ANTONIO PORTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.598.108, expedida en San Pedro de Urabá - Antioquia, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, previa las siguientes:



CONSIDERACIONES:

1) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la Función Administrativa se desarrolla con fundamento en los principios generales de la actividad contractual y el Estatuto General de Contratación Pública - Ley 80 de 1993, por lo que los contratos que celebre EL MUNICIPIO como entidad estatal, están sometidos a dicho Estatuto y demás normas que lo reglamenten o complementen. **2)** Que EL MUNICIPIO, no cuenta con técnicos y/o profesionales de Planta suficientes y/o con los conocimientos y experiencia necesarios para ejercer y cumplir con todas las funciones y competencias propias de la misión y de la función administrativa y pública de la entidad de conformidad con lo señalado en los estudios previos que soportan este contrato; por lo que se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales con persona natural que asesore de manera eficiente y eficaz la gestión de la administración. **3)** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, el artículo 2o numeral 4.líteral h) de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone " las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa **la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión** con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales". **4)** Que la entidad contratante realizó de conformidad con la Ley, especialmente el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad y la consecuente realización del presente contrato. **5)** Que de conformidad con la información contenida en el Hoja de Vida en formato único de la función pública, actualizada, diligenciada en orden cronológico y firmarla impresa desde el SIGEP II, acreditación de estudios y soportes de experiencia aportados por el contratista, (cargado al SIGEP II) quedó demostrada su idoneidad y experiencia para celebrar el contrato y desarrollar las consecuentes obligaciones contractuales; de lo cual se dejó constancia escrita. **6)** Que de conformidad con la información contenida en el Hoja de Vida en formato único de la función pública, acreditación y soportes de experiencia aportados por el contratista, (cargado al SIGEP II) quedó demostrada su capacidad para celebrar el contrato, por poseer la idoneidad y la experiencia necesaria para desarrollar las obligaciones contractuales; de lo cual se dejó constancia escrita. **7)** Que EL CONTRATISTA manifestó en el Formato Declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés (Ley 2013 de 2019). El cual fue diligenciado y publicado en la página de la función pública (SIGEP



II). (En físico y cargado al SIGEP II) y bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. **8)** Que la entidad consultó el "Boletín de Responsables Fiscales publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, y que no se encontró reportado al CONTRATISTA; igualmente que no reporta antecedentes disciplinarios de acuerdo con los certificados que forman parte del expediente contractual. **9)** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación, de acuerdo con certificado de disponibilidad presupuestal No. 00072 de fecha 10 de febrero de 2025, expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal de la entidad. **10)** Que esta entidad cursó invitación al señor Jairo Antonio Portillo, para que presentara propuesta para desarrollar el objeto de este contrato. **11)** Que, atendiendo la invitación, al citado señor, este presentó propuesta con tal objeto, la cual revisada cumple con los requisitos exigidos por la entidad, de conformidad con la certificación de idoneidad expedida y que hace parte del presente contrato. **12)** Que el numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglada en el artículo 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, regula como causal de contratación directa el contrato de prestación de servicios profesionales, el cual podrá contratarse sin la recepción de varias ofertas **13)** Que NO se requiere acto administrativo, por medio del cual se justifica la contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: APOYO A LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL SECTOR DE INVERSIÓN GOBIERNO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.** De conformidad con las condiciones, y especificaciones que se consignaron en los estudios de conveniencia y oportunidad, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** El valor total de este contrato, es por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES PESOS M/CTE (\$ 24.00.000,00)**, los cuales se cancelará con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 00072 de fecha 10 de febrero de 2025, expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal de la entidad para la presente vigencia fiscal, **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** EL Municipio de San Pedro de Urabá pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, los cuales se pagaran, seis (6) mensualidades vencidas, cada una por la suma de **CUATRO MILONES DE PESOS (\$4.000.000,00)**, para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de la cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales del mes correspondiente. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato es de **SEIS (06) MESES** contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, cumplido los requisitos de ejecución del contrato, sin que



ningún caso sobrepase la vigencia 2025. **PARÁGRAFO: VIGENCIA:** Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Para el desarrollo del objeto, **EL CONTRATISTA** debe cumplir las siguientes obligaciones: **A) GENERALES: 1).** Prestar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. **2).** Presentar informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato. **3).** Presentar los proyectos formulados en los archivos y formatos para tal fin. **4)** Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este. **5).** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **6).** Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo. **7).** Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato. **8).** Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto. **9).** Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz. **10).** Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto. **11).** Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar. **12).** En lo posible asistir a las reuniones y eventos que disponga el Municipio de San Pedro de Urabá y participar en las actividades y programas que el Municipio considere necesario, para el adecuado desarrollo de las políticas institucionales y organización, programación y desarrollo de los eventos de expresión cultural a realizarse. **13).** Responder por los elementos, equipos y cosas que se le asignen, para el desarrollo del presente contrato, y a la terminación del mismo, reintegrarlo en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro natural de los mismos. **14).** Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT. **15).** Cumplir con los pagos y aportes al sistema de seguridad social para cumplir con la ejecución del presente contrato. **PARAGRAFO:** Las obligaciones descritas en la presente cláusula son de contenido general para los contratos de prestación de servicios celebrados por el Municipio de San Pedro de Urabá-Antioquia y se exigirá su cumplimiento en cuanto tengan relación directa con el mismo. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** Parágrafo 1: De acuerdo a la resolución 533 del 18 de noviembre del 2020 Por la cual se crea un Grupo Interno de Trabajo de la Alcaldía de San Pedro de Urabá (Antioquia)."

ARTÍCULO 1º. Creación de un grupo interno de trabajo en la Alcaldía Municipal de San Pedro de Urabá (Antioquia). Créese el siguiente grupo interno de trabajo en el Despacho del Alcalde Municipal de San Pedro de Urabá (Antioquia), el cual se denominará así:

Grupo de Gerencia de Proyectos e Inversión Pública PDET.

Finalidad: Orientar a las Secretarías de la Alcaldía y demás dependencias de la Administración Central del Municipio de San Pedro de Urabá (Antioquia) en la caracterización e implementación de las iniciativas PDET mediante su vinculación a la oferta de servicios del orden nacional y territorial, y a la planeación institucional, presupuestal y contractual.

Parágrafo 2: El grupo de gerencia de proyectos e inversión pública PDET, lo preside un articulador o enlace, el cual tiene las siguientes funciones relacionadas con las del grupo de gerencia de proyectos PDET:

1). Apoyar la coordinación del Grupo de Gerencia de Proyectos e Inversión Pública PDET, presidida por el jefe de despacho de la secretaria de planeación del municipio de San Pedro de Urabá. **2).** Adelantar actividades que aseguren la comunicación e interlocución de la Alcaldía con la ART, las entidades del orden nacional, departamental y regional, y lo órganos de control, para los reportes de información y la participación en mesas interinstitucionales, eventos de capacitación, actividades y/o comités técnicos internos o externos, relacionados con la implementación de las iniciativas PDET, de acuerdo con los lineamientos de la entidad. **3).** Socializar con cada uno de secretarios de despacho las iniciativas de los pilares financiados con recursos PDET. **4).** Articular con los secretarios de despacho los compromisos adquiridos en cada una de los pilares y mesas de impulso, con el fin de lograr el desarrollo y gestión de los PDET. **5).** Realizar reuniones de socialización con la mesa de víctima municipal del municipio de San Pedro de Urabá, como participación ciudadana sobre los avances de las iniciativas y proyectos PDET. **6).** Realizar seguimiento a los diferentes proyectos presentados. **7).** Apoyar la vinculación de las iniciativas PDET a los instrumentos de planeación institucional, ordenamiento territorial, presupuestal y contractual, en concordancia con los procesos de la entidad y lo dispuesto en la normatividad vigente. **8)** Las demás inherentes al funcionamiento y apoyo a la secretaria de Planeación.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA, deberá prestar personalmente el servicio, lo anterior sin perjuicio de que pueda transitoriamente sustituir los poderes recibidos en terceros que garanticen idoneidad, cuando por necesidades del servicio se requiera o las circunstancias así lo aconsejen.

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA:

1. Entregar al contratista la información y los documentos que obren dentro de su archivo y que sean necesarios para la ejecución del contrato. **2.** Informar y entregar al contratista, en los eventos en que se requiera, los procedimientos, instructivos, formularios, entre otros, conforme los cuales debe ejercer el contrato. **3.** Pagar el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida en el contrato. **4.** Ejercer la supervisión del contrato. **5.** Reconocer gastos de viaje, en caso de que la circunstancia lo requiera previa autorización del supervisor.

CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión y el control del presente contrato, será ejercida por LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, funcionario delegado del Municipio quien verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: SUJECCIÓN DEL PAGO: Los pagos a que se obliga el MUNICIPIO, con el presente contrato quedan subordinados a la respectiva 8 apropiación presupuestal, con cargo al certificado de



disponibilidad presupuestal No. 0072 de fecha 10 de febrero de 2025, expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal de la entidad para la presente vigencia fiscal.

CLAUSULA NOVENA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN

UNILATERALES: El municipio de San Pedro de Urabá puede interpretar, modificar y/o terminar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL:** De común

acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de acta, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Obligándose el contratista a prorrogar y ampliar las garantías en consideración al plazo de suspensión. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN BILATERAL:**

Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIONES Y SUBCONTRATOS:** Este

contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS:** En

caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, este autoriza expresamente al MUNICIPIO, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado para el efecto, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL MUNICIPIO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las Multas. **CLAUSULA DÉCIMA**

CUARTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido para el efecto, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda solicitar a **EL CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza que **EL MUNICIPIO** descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las partes buscaran solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. Las controversias o divergencias relativas a la celebración, ejecución o liquidación del contrato que no puedan ser resueltas mediante la aplicación de los mecanismos de solución directa de controversias, serán sometidas a un Tribunal de Arbitramento, quien decidirá en derecho, el cual será integrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio, para efectos de su funcionamiento se aplicará lo previsto en el reglamento de dicho Centro. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD: EL MUNICIPIO,** previo requerimiento por escrito **AL CONTRATISTA,** declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA,** afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente, la declarará, cuando **EL CONTRATISTA** incumpla la obligación prevista en el numeral 5o del artículo 5o de la ley 80 de 1.993. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de San Pedro De Urabá; con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio SAN PEDRO DE URABÁ de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne al Municipio de San Pedro de Urabá-Antioquia, por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que El Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes, su ejecución iniciará con la expedición del respectivo registró presupuestal y la aprobación de las garantías si las hubiere. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** se obliga a pagar los impuestos municipales a que haya lugar. **CLAUSULA VIGESIMA: LIQUIDACIÓN:** la liquidación del presente contrato conforme lo indica el artículo 217 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, no será obligatoria. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en



salud y pensión, riesgos profesionales, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: GARANTÍA:** EL CONTRATISTA tendrá que constituir a favor del Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia, como garantía o mecanismo de cobertura de riesgo que cubra los siguientes amparos: **a) Cumplimiento del Contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del mismo y seis (6) meses más. El Contratista se obliga a mantener indemne las garantías de cualquier reclamación provenientes de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaria. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizar dicha información para el ejercicio de su propia actividad ni la duplicara o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita del Alcalde Municipal, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA**. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia.

Como constancia de todo lo anteriormente pactado, el contratista y el contratante firman en la plataforma Secop II el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Proyecto: Alexander González Velásquez
Revisó: Daladier Mendoza Vidal, Abogado Asesor.



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 019 2025

CERTIFICA:

Que JAIRO ANTONIO PORTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.598.108 de San Pedro de Urabá - Antioquia, cumplió la totalidad con las obligaciones pactadas en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 019 2025, cuyo objeto es el "APOYO A LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL SECTOR DE INVERSIÓN GOBIERNO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.", durante el período comprendido entre el 13 de febrero hasta el día 12 de agosto de 2025.

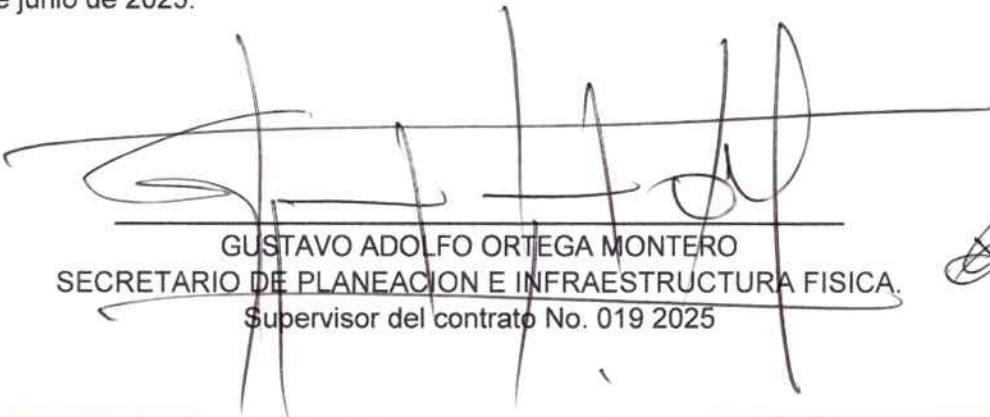
Se deja constancia de la verificación en la plataforma tecnológica de SECOP II, que el contratista en cumplimiento a su contrato, adjuntó a la plataforma SECOP II los siguientes documentos:

1. Cuenta de cobro del período comprendido entre el día 13 de mayo hasta el día 12 de junio de 2025.
2. Informe de actividades del contratista del período comprendido entre el día 13 de mayo hasta el día 12 de junio de 2025, con las correspondientes evidencias.
3. Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral del mes de mayo.

Así mismo, se deja constancia del cargue en la plataforma tecnológica SECOP II de la siguiente información:

1. Informe de supervisión de fecha desde 13 de mayo hasta el día 12 de junio.
2. Visado de la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondientes al mes de mayo de 2025.
3. Autorización de Pago

Para constancia se firma en el Municipio de San Pedro de Urabá-Antioquia, a los trece (13) días del mes de junio de 2025.


GUSTAVO ADOLFO ORTEGA MONTERO
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA FISICA.
Supervisor del contrato No. 019 2025

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830

Empresa: SAN PEDRO DE URABA CO
NIT: 890983814
Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: OPE1004JAIROPORTILLO
Secuencia: F
Número de cuenta a debitar: 64559261449

Fecha: 13-06-2025 **Hora:** 16:20:57
Fecha de Generación: 13-06-2025

Fecha de envío del pago: 13-06-2025
Fecha para Procesar el pago: 13-06-2025

Impreso por: nayelissolera95

Total Registros del Lote: 2	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$3,680,000.00	Valor Registros Procesados: \$3,680,000.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
64518066534	Ahorros	98598108	JAIRO ANTONIO PORT	3,680,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	13-06-2025